



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO –
HIDEYO NOGUCHI"
2025**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” (INSM “HD-HN”) es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de tercer nivel de atención, Categoría III-2, creado mediante Resolución Ministerial N° 130-82-SA/DIM, con competencia nacional y proyección internacional, responsable de producir conocimientos científicos, tecnología avanzada y asistencia altamente calificada en los tres niveles de prevención en el campo de la salud mental y psiquiatría. Su misión es brindar atención altamente especializada en problemas de salud mental. Simultáneamente se realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria de salud mental. Se encuentra categorizado en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Administrativa N° 16-2020-MINSA/DIRIS-LN/6 de la Intendencia de Normas y Autorizaciones con Código Único de IPRESS N° 00007733, cuyas actividades están reguladas por la Ley General de Salud (Ley N° 26842).

El Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción, ha elaborado el “Programa de Integridad del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” 2025.

Bajo dicho marco normativo y, considerando que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.

Acorde a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “Programa de Integridad” que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, se está implementando el “Modelo de Integridad”, involucrándose en esta acción a la Alta Dirección, así como las diferentes Unidades de Organización (U.O) de la entidad.

En ese contexto, el presente Programa es un instrumento para la implementación del “Modelo de Integridad” en el INSM “HN-HD”. Dicho programa establece las





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

acciones institucionales para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico del desarrollo del modelo integridad, el cual se desarrolla a través de los componentes y subcomponentes del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

II. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias,
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA,
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción,
- Resolución de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las Entidades del Sector Público”,
- Resolución Directoral N°205-2024-DG/INSM “HD-HN”, que resolvió crear la Unidad Funcional de Integridad al interior de la estructura de la máxima autoridad administrativa del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”,
- Decreto Supremo N°148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la Capacidad de Prevención y Respuesta Frente a la Corrupción en las Entidades del Sector Público.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

3.1 Definiciones

Para efectos de la presente Directiva, en concordancia con la normativa aplicable, entiéndase por:

a) Código de Ética y Conducta

Guía que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario en el servidor/a público/a del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, ante cualquier situación que se presente, esté o no contemplada en el código, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad para con la institución en todo momento, al ser representante de ella en su calidad de servidora o servidor público.

b) Compromiso de Integridad

Instrumento que tiene por finalidad desarrollar y promover una cultura de transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores democráticos y civiles, anteponiendo el bien común a los intereses particulares.

c) Conflicto de intereses

Situación o estado de cosas de riesgo razonable para el interés general confiado a un servidor, que surge porque éste mantiene, concurrentemente, legítimos





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

intereses personales de origen privado (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios) que podrían generar un incentivo para favorecerlo (desvío de poder) o, cuando menos, podría afectar la objetividad del criterio para adoptar la decisión que le compete.

d) Control Gubernamental

Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

e) Control Interno

Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

f) Corrupción

Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

g) Cultura de integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.

h) Denuncia

Es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto contrario a la ética susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal. Cualquier persona que conozca de un acto que transgreda las disposiciones que regulan el ejercicio de la función pública y/o afecten la marcha de la Administración Pública tiene la obligación de denunciarlo ante las entidades, para que se inicien las acciones administrativas correspondientes y, de ser el caso, encausar la denuncia ante las autoridades competentes.

i) Ética

Saber práctico orientado a una mejor convivencia entre las personas. Se manifiesta tanto en la acción como en la reflexión previa o posterior sobre nuestra actuación o la actuación de otras personas, en términos de aquello que resulta correcto o incorrecto hacer frente a situaciones concretas, evaluando los criterios que deberían guiar y orientar las acciones humanas para lograr una mejor convivencia.

j) Gestión de Riesgos





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

r) Programa de Integridad

Documento de trabajo que consigna las actividades que se van a ejecutar para la implementación del Modelo de Integridad, mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad.

s) Servidores

Entiéndase a aquellas personas que desarrollan sus labores en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados o de confianza, así como aquellas personas que proveen servicios, en lo que les sea aplicable.

t) Transparencia proactiva

Acciones desarrolladas por la entidad pública para publicitar información en diferentes medios, ya sea porque se trata de una obligación legal o, aun no siendo obligatoria, considera importante que la ciudadanía conozca determinada información.



*

3.2 Lineamientos en Materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción

El Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" se fundamenta en los siguientes lineamientos:

3.2.1 Compromiso de la Alta Dirección

La Dirección General, Dirección Adjunta de la Dirección General y Directores Ejecutivos explicitan su compromiso de liderazgo en toda acción que se oriente a la implementación de un efectivo Modelo de Integridad Institucional, lo cual incluye la conducción del Control Interno por parte del titular de la entidad, en acciones concretas de identificación de hitos de riesgo que pudieran afectar la integridad en las operaciones de línea así como el acompañamiento ejecutivo de la Administración de la entidad en el despliegue de acciones administrativas y operativas que contribuyan a la consolidación y mejora continua del Modelo de Integridad institucional en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".

3.2.2 Empoderamiento del Oficial de Integridad

El Oficial de Integridad se encuentra empoderado para adoptar acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad Institucional, impulsando que se incorporen los conceptos de integridad y lucha contra la corrupción en los procesos misionales a cargo de los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", según sus competencias. El Oficial de Integridad brinda asistencia técnica sobre la implementación del modelo de integridad en la entidad.

3.2.3 Integridad en las acciones de personal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

Identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.

k) Grupos de Interés Claves

Lo conforman los proveedores, contratistas, contrapartes en convenios, y cualquier otra persona u organización que entable una relación formal plasmada en algún documento, como un contrato, convenio, acuerdo, entre otros.

l) Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

m) Integridad

En su dimensión individual, es entendida como una excelencia del carácter, un modo de comportarse orientado hacia la observancia de un alto desempeño ético que se hace hábito en una persona, que exige coherencia permanente entre declaraciones y realizaciones, entre valores y prácticas. En este sentido, la integridad define una cualidad ética personal. En su dimensión social o pública, la integridad también es aplicable a la sociedad. En el ámbito de una organización, implica el desempeño ético de sus integrantes en las relaciones que establecen en su representación con la ciudadanía, el sector público, el sector privado y otras partes interesadas. En ese sentido, la integridad en una entidad implica la búsqueda insoslayable de la excelencia organizacional, a través del ejercicio continuo de elevar sus propios estándares.

n) Integridad en la Administración Pública / Integridad pública.

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

o) Función de integridad

Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

p) Modelo de Integridad Pública.

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

q) Políticas de integridad



*



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

Delgado - Hideyo Noguchi” deben proporcionar la información pública requerida para su publicación en el Portal de Transparencia, así como la solicitada por los ciudadanos a través de pedidos de acceso a la información pública.

El Oficial de Integridad promueve la transparencia proactiva en el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, mediante la publicación periódica de información pública de relevancia para la ciudadanía, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, procurando que la misma sea de fácil acceso.

3.2.11 Implementación del Sistema del Control Interno

Todos los órganos y unidades orgánicas Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” son responsables de adoptar las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El Oficial de Integridad realiza el seguimiento a la implementación del sistema de control interno.

3.2.12 Control Gubernamental

Todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” son responsables de participar y colaborar con el Sistema Nacional de Control en el ejercicio de las funciones del control gubernamental de la institución. El Oficial de Integridad realiza el seguimiento de la implementación de recomendaciones y el levantamiento de las observaciones emitidas por dicho Sistema.

3.2.13 Comunicación de políticas de integridad a Grupos de Interés

Los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” comunican las políticas de integridad a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades y al público en general y, se encuentran facultados para realizar evaluaciones del nivel de satisfacción, para identificar posibles aspectos de mejora.

3.2.14 Canales para formular denuncias e identificación de irregularidades

El Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” promueve diversos canales de interposición de denuncias y comunicación de hechos contra la ética, mediante mecanismos sencillos, visibles y accesibles a cualquier persona (servidor, usuario, proveedor, etc.). El Oficial de Integridad se encarga de otorgar las medidas de protección a los denunciantes, de acuerdo a la normativa aplicable.

3.2.15 Investigaciones y aplicación de sanciones disciplinarias

El Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” reconoce la independencia de los mecanismos de investigación de presuntos actos de corrupción o prácticas cuestionables. La Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” cuenta con los recursos logísticos y facilidades para el oportuno, eficiente, objetivo e imparcial cumplimiento de sus funciones.

IV. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se desarrollan acciones concretas para que la integridad y la lucha contra la corrupción sean temáticas que se incorporen transversalmente en los procesos de contratación, mecanismos de inducción de personal, en el Plan de Desarrollo de Personas, en los actos de entrega-recepción de cargos y en toda acción de personal y procesos técnicos que coadyuven a fortalecer el comportamiento ético y la probidad como característica del desempeño de los servidores.

3.2.4 Compromiso institucional con la gestión de riesgos

Todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" son responsables de participar en el análisis que se impulse, a través del Oficial de Integridad, para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de los procesos o actividades que sean pasibles de una debida diligencia para prevenir actuaciones que afecten la probidad en las operaciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

3.2.5 Cumplimiento de valores éticos y normas de conducta

Los servidores respetan los valores institucionales establecidos en el Código de Ética Institucional y forman parte de programas de sensibilización como parte del reforzamiento de la cultura de integridad.

3.2.6 Gestión del Conflicto de Intereses

El Oficial de Integridad desarrolla instrumentos y mecanismos para prevenir situaciones donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales pueden interferir con el juicio de valor del servidor del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" en el desempeño de sus funciones u obligaciones al interior y hacia Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

3.2.7 Regalos, cortesías y atenciones

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se encuentran prohibidas las acciones de solicitar o recibir regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares de manera directa o indirecta, de parte de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas, organizaciones privadas, gremios, miembros de la sociedad civil cualquier tercero en general, por razones vinculadas al ejercicio de funciones de servidores.

3.2.8 Implementación de mecanismos de debida diligencia

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" se promueven las acciones que sean necesarias para profundizar en el conocimiento y análisis detallado de procesos o actores críticos que por su naturaleza sean sensibles a actuaciones poco éticas.

3.2.9 Reconocimiento del personal en el marco de la integridad y la lucha contra la corrupción

En el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", se reconocen las conductas rutinarias, acciones específicas o iniciativas del personal cuando contribuyen a la integridad y la lucha contra la corrupción.

3.2.10 Transparencia y acceso a la información pública

Los órganos y unidades orgánicas en Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio



*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones priorizadas que las entidades deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, así como impulsar la integridad pública, en virtud de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En ese marco, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP denominada “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, regula las directrices para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) los Lineamientos de Organización del Estado.



*

Asimismo, el Ente Rector de Integridad Pública, aprueba los lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público, a través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, cuyo objetivo se enmarca en establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes, tal como se aprecia en el Cuadro N°1:

Cuadro N° 1
Componentes y Subcomponentes

Item	Componente	Sub componente
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Viabilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	Política de integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa Transparencia pasiva
5	Control interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno Control Gubernamental – OCI
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos Capacitación permanente en políticas de integridad Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas Evaluación del clima laboral Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias Mecanismos de protección al denunciante
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

Fuente: Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP publicada el 1 de julio del 2021.



Aunado a ello, la Secretaría de Integridad Pública aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (en adelante, ICP) frente a la corrupción; y, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N°1: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad y la Etapa N°2: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad. Lo anterior, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

En ese contexto, con la finalidad de promover la transparencia, ética e integridad en el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”, mediante Resolución Directoral N° 159-2024-DG/INSM “HD-HN” publicada el 9 de julio de 2024, se crea la Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno, y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad; así como, de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes.

Posteriormente, dicha resolución fue dejada sin efecto por la Resolución Directoral N° 205-2024-DG/INSM “HD-HN”¹, publicada el 12 de setiembre de 2024. La misma que resolvió crear con eficacia anticipada al 9 de julio de 2024 la Unidad Funcional de Integridad al interior de la estructura de la máxima autoridad administrativa. Asimismo, se precisan las funciones de la Unidad Funcional de Integridad y las funciones del Oficial de Integridad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

A la fecha, la Secretaría de Integridad Pública dejó sin efecto la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP y sus anexos, ello mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP. Así, aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; y, la Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial, la Etapa N°2: Institucionalización y la Etapa N°3: Estandarización.

Posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP se actualizó la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial. Así, esta Guía se denomina ahora como “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial (V2) (en adelante, Guía Etapa 1).

En tal sentido, este Programa de Integridad para el año 2025, se encuentra alineado a los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.

V. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Esta medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) por el período 2024, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad.

De dicha medición realizada, se tiene que el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” se encuentra en la fase inicial de implementación del modelo de integridad, por lo cual el nivel de avance es el inicial.

Precisamos que, a la fecha, hemos cumplido con presentar las respuestas a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial por el período 2024. En ese sentido, se emitió en fecha 31 de enero de 2025 el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024, el cual contiene los resultados del ICP de las 396 entidades evaluadas.

Siendo así, en dicho documento se dio acceso a la ficha de evaluación ICP de la Institución, de la cual se identifican las siguientes brechas en la Implementación del Modelo de Integridad, según componente:

a. Comunicación y capacitación:

Materializado en la pregunta N° 12 de la Guía Etapa 1, se validó parcialmente la respuesta presentada por la Institución al no considerarse las difusiones externas e internas vía aplicativo WhatsApp como medios de difusión formales.

Por ello, se obtuvo un puntaje de 0.75 respecto de dicho componente.

b. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

Materializado en la pregunta N° 14 de la Guía Etapa 1, no se validó la respuesta presentada por la Institución al no haberse acreditado una propuesta de mejora en la forma de incorporación de la función de integridad según lo establecido en la Guía de Evaluación.

Por ello, se obtuvo un puntaje de 0.00 respecto de dicho componente.

Sobre el particular, se tomarán en cuenta las siguientes recomendaciones y sugerencias planteadas en el Reporte de la Implementación del Modelo de Integridad de la Institución (en adelante, el Reporte):

a. Comunicación y capacitación:

Materializado en la pregunta N° 12 de la Guía Etapa 1, según el Reporte, se recomendó realizar, como mínimo por cada trimestre, dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

En adición a lo recomendado, se realizarán las difusiones tomando en consideración los canales de difusión formales tales como correo electrónico institucional, flyers, material audiovisual en redes oficiales, entre otros.

El plazo para implementar lo mencionado corresponderá, como máximo, al segundo trimestre del año 2025. El medio de verificación concordante serán los documentos que evidencien las difusiones antes comentadas en cantidad y contenido.

b. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:

Materializado en la pregunta N° 14 de la Guía Etapa 1, según el Reporte, se recomendó proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.

En adición a lo recomendado, se propondrá mediante informe a la máxima autoridad administrativa la creación de la Oficina de Integridad Institucional como mejora en la forma de incorporación de la función de integridad en la Institución.

El plazo para implementar lo mencionado corresponderá, como máximo, al segundo trimestre del año 2025. El medio de verificación concordante será el informe de Mejoras en la Incorporación de la función de integridad en la Institución, el cual será presentado por la Unidad Funcional de Integridad a la máxima autoridad administrativa.

En adición a lo anterior, la Institución obtuvo un puntaje completo (1.00) en el análisis de las respuestas presentadas respecto de la Guía Etapa 1 en los demás componentes del Modelo de Integridad. Es decir, se obtuvo un puntaje completo en los siguientes componentes:

a. Compromiso de la Alta dirección,



*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

- b. Gestión de Riesgos,
- c. Políticas de Integridad,
- d. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas,
- e. Control interno, externo y auditoría,
- f. Canal de Denuncias,
- g. Encargado del Modelo de Integridad.

Según lo antes desarrollado, se obtuvo un puntaje total de 0.86 y una brecha de 0.14, lo cual sitúa a nuestro puntaje ICP en la categoría de “Aceptable”.

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el “Programa de Integridad del Instituto Nacional de Salud HD-HN 2025”, el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del “modelo de integridad”, a fin, de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

VI. OBJETIVOS ✓

El presente programa tiene como objetivo implementar el Modelo de Integridad Pública en la Institución. Asimismo, asegurar la correcta implementación del mismo mediante acciones de seguimiento programadas que permitan fortalecer la capacidad preventiva de la Institución frente a la corrupción, además de promover una cultura de integridad institucional.

Sin perjuicio de lo antes señalado, la implementación del Modelo de Integridad corresponderá, en su mayoría, a lo indicado en los documentos normativos siguientes:

- Resolución de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, la misma que aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; y, la Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial, la Etapa N°2: Institucionalización y la Etapa N° 3: Estandarización.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la misma que aprobó la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, la misma que aprobó la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial.
- Modificatorias y/o otros documentos normativos relacionados al Modelo de Integridad que pudieran emitirse durante el año 2025.

6.1 Vinculación con el Objetivo Estratégico y Acción Estratégica del PEI del MINSA

Respecto al Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) vigente del MINSA (Plan Estratégico Institucional 2019 – 2027 Ampliado), precisamos la siguiente vinculación entre los objetivos del presente programa y referido PEI:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI. 04. Fortalecer la Rectoría y Gobernanza sobre el Sistema de Salud y la Gestión Institucional para el Desempeño Eficiente e Integro; en el Marco de la Modernización de la Gestión Pública.	AEI. 04.05. Sistema de Control Interno Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Fortalecido.

6.2 Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos específicos se encuentran orientados a la implementación del modelo de integridad, su monitoreo, mejora, eficiente desarrollo, entre otros:

1. Fortalecer las competencias de la Dirección General en la Gestión de la Integridad.
2. Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que afecten la integridad institucional.
3. Fortalecer la Política de Integridad en la gestión de recursos humanos.
4. Fortalecer la Transparencia de la gestión institucional.
5. Monitorear la implementación del Sistema de Control interno.
6. Mejorar los Sistemas de Comunicación y Capacitación en el marco del Modelo de Integridad.
7. Fortalecer los Canales de denuncias en el marco del Modelo de Integridad.
8. Supervisar y monitorear la implementación del Modelo de Integridad.
9. Fortalecer la gestión de conflicto de intereses en la Institución.



VII. ALCANCE

El presente programa de integridad contiene acciones a ser desarrolladas durante el período del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante el mes de diciembre se realizará la confección de un nuevo programa de integridad, el cual contendrá acciones a ser desarrolladas para el período 2026.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El Oficial de Integridad y la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad son los encargados de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones y actividades que están plasmados en el Programa. Por tal motivo, se propone que los avances realizados sean reportados ante la Máxima Autoridad Administrativa en una periodicidad semestral.

Estos reportes consistentes en el seguimiento y evaluación sistemática son realizados mediante el siguiente orden práctico:

1. Acopio de información.
2. Organización de la información.
3. Sistematización de la información.
4. Análisis de la información (resultados)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

Conforme el orden práctico anterior, se obtiene la información por parte de las unidades de organización responsables con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de las mismas respecto de los logros establecidos. Una vez obtenidos estos resultados, se evalúa la posibilidad de mejora y la forma de implementación de esta.

Las unidades de organización responsables de la implementación deberán remitir los resultados obtenidos concluido el periodo de programación establecido en el presente Programa de Integridad.

La evaluación al cierre del mencionado periodo será realizada por el órgano que ejerce la función de integridad, y a través de los medios de verificación que se han señalado en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad del INSM “HD-HN” 2025, en apartado posterior del presente documento.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la Unidad Funcional de Integridad comprende únicamente el costo del servicio profesional a cargo de realizar las acciones indicadas. Ello, bajo el siguiente detalle:

Cuadro N° 2
Costo del Personal de la Unidad Funcional de Integridad por el período enero a diciembre de 2025

N° de Ítem	Personal	Costo
1	Responsable de la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad - Personal CAS	S/ 18,000.00
2	Especialista en Integridad - Especialista de la Unidad Funcional de Integridad (enero a julio de 2025)	S/ 28,000.00
Total		S/ 46,000.00

Cuadro N° 3
Costo del Personal sin financiamiento de la Unidad Funcional de Integridad por el período agosto a diciembre de 2025

N° de Ítem	Personal	Costo
1	Especialista en Integridad - Especialista de la Unidad Funcional de Integridad (agosto a diciembre de 2025)	S/ 20,000.00
Total		S/ 20,000.00

X. MATRIZ DE ACCIONES, RESPONSABLES DE CADA ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del Modelo de Integridad. En ese sentido, precisamos las acciones programadas, los responsables de cada acción, el cronograma de trabajo y los medios de verificación correspondientes en la siguiente matriz:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
BETTY MISAICO REVATE
Oficial de Integridad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
ALESSANDRA K. FLORES CONCEPCIÓN
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental Honorato Delgado - 1909 - 1910

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana”

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
						1	2	3	4	
C1: Compromiso con la Alta Dirección.	1.1 Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	1.1.1 Realizar reuniones trimestrales de trabajo entre el Equipo de la Unidad Funcional de Integridad y la Dirección General a fin de presentar los avances en la implementación del Modelo de Integridad en el INSM "HD-HN"	Realizar 4 reuniones de trabajo durante el año	Acta de Reunión	Acta suscrita	1	1	1	1	Dirección General / Unidad Funcional de Integridad
		1.1.2 Realizar informe reportando los avances del Equipo de la Unidad Funcional de Integridad ante la Dirección General	Emitir 2 informes	Informe correspondiente	Informe		1		1	Unidad Funcional de Integridad
	1.2 Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	1.2.1 Elaborar el programa de integridad 2026 del INSM "HD-HN".	Elaboración del Programa de Integridad 2026 del INSM "HD-HN".	Propuesta del Programa de Integridad 2026 del INSM "HD-HN".	Expediente de aprobación del Programa de Integridad 2026 del INSM "HD-HN".				1	Unidad Funcional de Integridad / todas las oficinas involucradas
		1.2.2 Incorporación por parte de la máxima autoridad administrativa del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y cumplimiento.	Incorporación de materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en el PEI y POI.	Efectiva inclusión de las materias referidas.	Acto resolutivo que aprueba e PEI y POI.	1				Unidad Funcional de Integridad / todas las unidades orgánicas involucradas
C2: Gestión de Riesgos que afecten la Integridad Pública.	2.1 Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	2.1.1 Realizar la identificación, evaluación y mitigación de riesgos en los procesos que generen riesgos que afecten la integridad pública.	Realizar la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que afecten la integridad pública.	Acciones de identificación, evaluación y mitigación de riesgos realizadas.	Documentos de identificación, evaluación y mitigación de riesgos		1		1	Unidad Funcional de Integridad / todas las oficinas involucradas





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES		
						1	2	3	4			
	2.2	Mapa de riesgos y controles	2.2.1 Coordinación para la elaboración del mapa de riesgos que afectan la integridad pública	Elaboración del mapa de riesgos	Mapa de riesgos que afectan la integridad pública 2025	Publicación del mapa de riesgos en el Portal de Transparencia Estándar				1	Unidad Funcional de Integridad / todas las unidades orgánicas involucradas	
C3: Políticas de Integridad	3.1	Código conducta	3.1.1 Difundir información sobre Código de Conducta del MINSA	Realizar difusiones	2	Número de Difusiones realizadas	Documentos que evidencien difusión		1		1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
	3.2	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	3.2.1 Monitoreo de actualización del registro de información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI)	Realizar 1 informe mensual		Número de informes	Informes	3	3	3	3	Unidad Funcional de Integridad / todas las unidades orgánicas involucradas
			3.2.2 Monitoreo de cumplimiento de la Ley N° 31227 y Ley N° 31564 por parte de la oficina de logística y oficina de personal	Realizar 1 informe mensual		Número de informes	Informes	3	3	3	3	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal / Oficina de Logística
	3.3	Debida diligencia según las partes interesadas	3.3.1 Coordinación para emisión de informes sobre empleo de la Plataforma de Debida Diligencia del Estado	Informe semestral respecto del empleo de las plataformas antes señaladas		Número de informes realizados	Informes de parte de la Oficina de Personal y Oficina de Logística		1		1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal / Oficina de Logística
	3.4	Incentivos y reconocimientos al personal	3.4.1 Coordinación para la emisión de lineamientos para el reconocimiento al personal sobre iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública	Aprobación del lineamiento y efectivo reconocimiento al personal		Número de oportunidades de reconocimiento	Acto resolutivo				1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de personal / Dirección General
	3.5	Contratación de personal	3.5.1 Coordinación con la Oficina de Personal que indique concordancia con la Ley N° 31419 y su Reglamento	Emisión del documento por parte de la Oficina de Personal		Memorando o informe correspondiente	Documento emitido por la Oficina de Personal		1			Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal
	3.6	Acciones de Integridad y Lucha contra la	3.6.1 Seguimiento a la inclusión de acciones de integridad y lucha contra la corrupción en PEI y POI.	Aprobación de acciones correspondientes		Número de acciones aprobadas	Acto resolutivo que apruebe el PEI y POI		1		1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina Ejecutiva de





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Huidobro Brindley"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
						1	2	3	4	
	Corrupción Institucional									Planeamiento Estratégico / Dirección General
C4: Transparencia, datos abiertos y Rendición de cuentas.	4.1 Transparencia activa	4.1.1 Supervisar la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar del del INSM "HD-HN".	Realiza 4 reportes	Número de Reportes realizados	Informes trimestrales	1	1	1	1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
		4.1.2 Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en línea y Registro de Agendas Oficiales.	Realizar reportes mensuales	Número de Reportes realizados	Reporte	3	3	3	3	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
	4.2 Transparencia Pasiva	4.2.1 Elaborar informes que indiquen el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual) y el Sistema de Acceso a la Información Pública del INSM "HD-HN".	Realizar 4 reportes	Informe	Informes trimestrales	1	1	1	1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
C5: Controles Interno, Externo y Auditoría	5.1 Implementación del Sistema de Control Interno	5.1.1 Reporte de los avances de la implementación del Sistema de Control Interno.	Realizar 3 reportes	3 informes	Informe	1	1		1	Unidad Funcional de Integridad
	5.2 Control Gubernamental - OCI	5.2.1 Reporte del seguimiento a las recomendaciones de acciones de control del Sistema Nacional de Control.	Realizar un reporte	Reporte	Reporte y documentos remitidos por OCI y OEA				1	Unidad Funcional de Integridad / OCI / Oficina Ejecutiva de Administración
C6: Comunicación y Capacitación	6.1 Inducción en a Integridad nuevos servidores públicos.	6.1.1 Realizar inducciones donde se incluya contenidos sobre ética e integridad pública al personal nuevo que es contratado en el INSM "HD-HN".	Realizar reportes	Número de Reportes realizadas	Informe correspondiente	Depende del número de concursos realizados y oportunidades de inducción				Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal
	6.2 Capacitación permanente en de Políticas Integridad.	6.2.1 Realizar actividades de capacitación (cursos, charlas, talleres, videoconferencias, etc.) sobre temas vinculados a la integridad pública.	Realizar actividades 2	Número de Reportes de Charlas, talleres, cursos, realizadas, etc.	Documentos que evidencien actividades realizadas	1		1		Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones / Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hildeyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
						1	2	3	4	
			Capacidad Operativa							
		8.1.3 Realizar el Informe de Mejoras en la forma de incorporación del Modelo de Integridad	Elaboración del Informe de Mejoras	Informe				1		Unidad Funcional de Integridad
C9: Encargado del Modelo de Integridad	9.1 Función de acompañamiento	9.1.1 Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad	Tres reuniones presenciales o virtuales	Actas de reuniones (presenciales o virtuales)	Tres actas de reuniones (presenciales o virtuales)	1	1	1		Unidad Funcional de Integridad / Todas las unidades orgánicas involucradas
		9.1.2 Comunicar a todas las direcciones y oficinas del INSM "HD-HN" que el órgano encargado de la función de integridad es el responsable de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la Implementación del Modelo de Integridad.	Realizar 5 difusiones y/o comunicaciones	Número de difusiones y/o comunicaciones	Documentos que evidencien difusiones y/o comunicaciones		3	2		Unidad Funcional de Integridad / Oficina de comunicaciones
		9.1.3 Reporte sobre cobertura de líneas de trabajo prioritarias	Elaboración del reporte	Reporte realizado	Reporte			1		Unidad Funcional de Integridad
		9.1.4 Informe respecto a la relación de asesorías brindadas en materia de integridad	Elaboración del informe	Informe	Informe			1		Unidad Funcional de Integridad
		9.1.5 Llevar a cabo reuniones con el titular de la entidad y máxima autoridad administrativa sobre el cumplimiento del Programa de Integridad 2025	2 informes de cumplimiento y 2 actas de reunión sostenidas	Cantidad de informes y cantidad de actas	2 informes de cumplimiento y 2 actas de reunión			4		Unidad Funcional de Integridad





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hildeyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDADES / OFICINAS RESPONSABLES
						1	2	3	4	
	6.3	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas. 6.3.1 Realizar actividades de difusión interna y externa sobre la integridad pública y acciones de integridad	Realizar 2 difusiones externas y 2 difusiones internas trimestralmente	Número de actividades realizadas	Documentos que evidencien actividades realizadas	4	4	4	4	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
	6.4	Evaluación del clima laboral 6.4.1 Proponer la inclusión de temas de Integridad en la evaluación de clima laboral a la Oficina de Personal en forma semestral	2 propuestas de inclusión semestrales	Propuesta	Documentos que evidencien propuesta		1		1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal
	6.5	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas 6.5.1 Proponer la inclusión de consultas en materia de integridad en las encuestas de satisfacción en la Institución	2 propuestas de inclusión semestrales	Propuesta	Documentos que evidencien propuesta		1		1	Unidad Funcional de Integridad / Todas las oficinas involucradas
C7: Canal de denuncias	7.1	Implementación de canal de denuncias 7.1.1 Realizar la difusión al interior del INSM "HD-HN" y al público en general sobre los canales de denuncias y medidas de protección	Realizar difusiones bimensuales	Número de Difusiones realizadas	Documentos que evidencien difusión	6	6	6	6	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Comunicaciones
	7.2	Mecanismos de protección al denunciante. 7.2.1 Coordinar la aprobación de directiva en concordancia con el numeral 3.5. del Reglamento del D.L. 1327	Aprobación de directiva	Aprobación de directiva	Acto resolutivo				1	Unidad Funcional de Integridad / Oficina de Personal / Dirección General
C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.	8.1	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad 8.1.1 Realizar encuesta en materia de integridad pública en la Institución	Resultados de encuesta de al menos 100 trabajadores.	Resultados de encuesta	Informe sobre encuesta			1		Unidad Funcional de Integridad.
		8.1.2 Realizar Informe de Capacidad Operativa	Elaboración del Informe	Informe	Informe			1		Unidad Funcional de Integridad

